

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.03.2022
presentada por MERVIN BUYAPE MONGUI CENTRO DENTAL EIRL.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28097
Actividad Económica : CENTRO ODONTOLÓGICO.
Código Actividad : 862.022
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AV. CAUPOLICAN N°0452
Nombre Del Contribuyente : MERVIN BUYAPE MONGUI CENTRO DENTAL EIRL
Rut : 76.626.254-6
Nombre Rep. Legal : BUYAPE MONGUI MERVIN D ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.03.2022
Otorgación N° : 87
Fecha Otorgamiento : 29.03.2022
Rol Avalúo : 01815 - 0003
Email : multisonrisastemuco@gmail.com
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VNV/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"